

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONTRATO	PÁGINA 1 DE 3

Fecha de elaboración: 26 de febrero del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	“Me quedo porque me quedo”
Nombre del Proyecto:	Implementación del proyecto “La Escuela nos espera” en el Distrito de Cartagena de Indias.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	CD-SED-PSE-018-2026
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios Educativos
No. De Compromiso Presupuestal:	CDP: 26000084 del 06 de enero del 2026 RP: 4225 del 27 de enero de 2026
Contratista:	CONVIVENTIA
Rut/Cedula:	830016196-6
Valor del contrato	\$1.019.086.570
Fecha de contrato:	27 de enero de 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2026 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES), PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
Interventor:	Director de Cobertura Educativa
Fecha de Iniciación:	30 de enero de 2026
Fecha de Terminación:	06 de diciembre de 2026
Numero de Póliza:	Póliza de Cumplimiento: 33-44-101272750 Póliza de RCE: 33-40-101089388

INFORMACIÓN DE MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación:

Adición en valor☒

Prorroga plazo☐

Error involuntario al elaborar la minuta☐

Otro cual

Justificación de la modificación:

Que, dentro del Plan de Desarrollo “Cartagena ciudad de derechos” 2024- 2027, se contempló la línea estratégica “Vida Digna”, que incluye El Impulsor de Avance: Educación, en donde define la educación como un derecho esencial y fundamental, orientado al desarrollo de las capacidades y libertades individuales y colectivas. Su objetivo principal es asegurar la educación con disponibilidad, accesibilidad, calidad y permanencia para todos, caracterizándose por su exclusividad y diversidad. Se estipula que la oferta educativa será suficiente y estará en condiciones óptimas para garantizar el acceso a la educación bajo los principios de universalidad, inclusión y equidad, desde la educación inicial hasta la media y superior, bajo el lema “Avanzando desde el Comienzo o Unidos por el Sueño Superior”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONTRATO	PÁGINA 2 DE 3

De acuerdo con el estudio de insuficiencia de cupos de establecimientos educativos oficiales del Distrito por parte de la Secretaría de Educación de Cartagena, se determinó que existen zonas y sectores de la ciudad donde se hace necesario responder con la prestación del servicio público educativo a fin de garantizar el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo, ya que las instituciones educativas oficiales no cuentan con cupo suficiente para atender la demanda del servicio. La situación actual es más crítica, la presión de la población migrante y de las solicitudes de cupos que por situaciones económicas no cuentan con los recursos para seguir asumiendo los costos en un establecimiento educativo privado.

Es evidente que en el Distrito persiste la insuficiencia y limitaciones en materia de infraestructura y planta de personal que obliga a mantener la contratación de la prestación del servicio educativo, en aras de garantizar el derecho humano fundamental de la educación. Que de un análisis de continuidad de los estudiantes del año 2025 arroja que, los se hace necesaria adicionar estudiantes a los contratados inicialmente con las instituciones educativas, lo anterior reforzado con las solicitudes de cupo que se han venido consolidando en la secretaría de Educación Distrital, para la vigencia 2026 se proyecta una demanda de 49.883 cupos por contratación del servicio educativo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles educativos de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.

La población educativa que demanda los cupos educativos, es una población altamente vulnerable en su mayoría, debido a que se trata de poblaciones afectadas por diferentes fenómenos sociales, como desplazamiento, víctimas del conflicto armado, migración, entre otras.

De acuerdo con el estudio de insuficiencia y limitaciones 2025-2026, se demuestra que en Cartagena existen zonas en las que resulta necesario implementar estrategias para atender con el servicio educativo a la población de escasos recursos que demandan dicho servicio.

Debido a las múltiples visitas de padres de familia y/o acudientes de niñas, niños, jóvenes y adolescentes a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena, en las cuales presentan solicitudes de cupos estudiantiles en instituciones educativas cercanas a su lugar de residencia, esta Secretaría se ve obligada a garantizar el derecho a la educación de los respectivos menores de edad.

Que actualmente los cupos solicitados se encuentra ubicado en las comunas en donde la oferta del Distrito es insuficiente, y de acuerdo con el Estudio de Insuficiencia y de limitaciones elaborado en el año 2025 para la presente vigencia, se encuentran en una escala de insuficiencia crítica (comunas 6 y 14), muy severa (comunas 7 y 15) y severa (comunas 11 y 13) en la oferta educativa en el Distrito.

Que por lo anterior señalado se hace necesario adicionar al contrato identificado en el encabezado del presente documento, **30** estudiantes, que equivale a la suma **\$70.934.100** tal como se establece en la canasta educativa adjunta.

En consecuencia, se hace necesario la modificación de la Cláusula 2 del contrato celebrado, la cual quedaría así:

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO. En el marco del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** tendrá a cargo la atención de 54 estudiantes en el nivel de Preescolar de manera autónoma y bajo su responsabilidad, con su propio PEI o PEC, suministrando todo el personal docente, directivo docente y administrativo, soportes pedagógicos, medios educativos adecuados y los demás componentes de la Canasta Educativa (**Anexo 1**)

De acuerdo con lo anterior, la Cláusula 4 del contrato celebrado, la cual quedaría así:

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato asciende hasta la suma de MIL NOVENTA MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (**\$1.090.020.670**), suma que resulta de multiplicar el número de estudiantes a atender (461) por el costo del estudiante definido en la canasta educativa ofrecida el cual es de **\$2.364.470**.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 4.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONTRATO	PÁGINA 3 DE 3

Nombre	NIVEL	Valor unitario estudiantes	Nº Estudiantes contrato inicial	Nº Estudiantes a adicionar	Total estudiantes	VR TOTAL ESTUDIANTES CONTRATO
DIOS ES AMOR	Preescolar	\$2.364.470	0	3	3	\$7.093.410
	Primaria	\$2.364.470	153	2	155	\$366.492.850
	Secundaria	\$2.364.470	180	11	191	\$451.613.770
	Media	\$2.364.470	98	14	112	\$264.820.640
Total			431	30	461	\$1.090.020.670

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso el número total de estudiantes a atender según niveles y su identificación particular es la que aparece en la relación certificada por la Dirección de Cobertura de la SED, contenida en el Listado de Estudiantes “Estudiantes con Matrícula Contratada - Antiguos y nuevos” contenida en el Anexo N° 1.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor incluye todos los costos en que incurre el contratista, como salarios, prestaciones sociales, aportes y en general todos los costos y pagos realizados al personal que emplee en la prestación del servicio. Así mismo, el valor del contrato citado anteriormente, incluye el valor correspondiente a los impuestos a que haya lugar.

Quedamos atentos,



EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital
Supervisor

CONTROL DE CAMBIOS FORMATO DE MODIFICACION AL CONTRATO		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/11/2010	Eliminación del código BPIN ya que no arroja ninguna información necesaria para este proceso de liquidación, además el valor del proyecto que crea dificultades	3.0
13/10/2023	Se agrega información del control de cambios de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	4.0

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Equipo Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	13/10/2023	
REVISÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Marlene Sierra De la Cruz	13/10/2023	
APROBÓ	Profesional Universitario - Líder proceso GEDGA	Lila María Silva Gómez	13/10/2023	